



*Superior Tribunal de Justicia*  
Provincia del Chaco

**TESTIMONIO:** "RESISTENCIA, 03 de abril de 2007. N° 449. VISTO Y

**CONSIDERANDO:** Que el art. 99 de la Ley Orgánica de los Tribunales, modificado por la Ley N° 962, determina la fecha del Receso Judicial del mes de JULIO, facultando a este Alto Cuerpo a adecuar su iniciación y finalización conforme las razones de servicio. Que habiéndose establecido que el receso escolar de invierno se extienda desde el 16 al 27 de julio del cte. año, conforme surge de la información suministrada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a efectos de evitar los inconvenientes que se plantean al tener que reanudar las actividades en días intermedios (jueves y viernes), se estima conveniente hacer coincidir el Receso Judicial de Julio con las vacaciones escolares de invierno, medida similar ya ha sido adoptada por Resolución N° 596 (04/05/06). Por lo tanto, teniéndose en cuenta lo determinado por la norma legal citada y lo dispuesto por los arts. 121 del Reglamento Interno del Poder Judicial y 152 del Código de Procedimiento Civil y Comercial (Ley N° 968); **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESUELVE:** I. ESTABLECER que el Receso Judicial del mes de JULIO del corriente año, estará comprendido entre el 16 y el 27 de julio del 2007, inclusive. II. Tener presente lo dispuesto por Resolución N° 467 de fecha 22/05/01, donde establece que el horario de prestación de servicios durante el Receso Judicial es de 7 a 12 horas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44, inc. d) del R. I. P. J. III. REGISTRAR y notificar. **FDO:** MARIA LUISA LUCAS: Presidenta; Dres. RAMON RUBEN AVALOS, ROLANDO IGNACIO TOLEDO, RICARDO FERNANDO FRANCO y ALBERTO MARIO MODI: Jueces; Dr. JORGE ROBERTO AMAD: Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia."

El presente es **COPIA FIEL** de la parte pertinente de la Resolución N° 449 de fecha 03 de abril de 2007, obrante en el Protocolo de Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia.---

SECRETARIA, 10 de Abril de 2007. mag

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
BIBLIOTECA "DALMACIO V. SANSFIELD"

ENTRO 12/04/07 Hs.

FIRMA



DR. JORGE ROBERTO AMAD  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA